



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTO DOMINGO ANTIOQUIA
Calle 13- No.14-19. Teléfono 862 13 49
Correo: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	Sucesión Intestada
Causante	José Reinaldo Restrepo Marín
Interesados	Reimo de Jesús Restrepo Orrego y Ana de Jesús Orrego Restrepo
Radicado	056904089001 000530
Auto No.	748
Asunto	Requiere A la Parte

SANTO DOMINGO ANTIOQUIA, NOVIEMBRE VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Antes de darle tramite a la solicitud radicada, se requiere a la parte interesa para de cumplimiento a lo establecido en la Circular DEAJC20 del Primero de septiembre del 2020, se deberá adjuntar la prueba de pago por el valor correspondiente al arancel judicial para el respectivo desarchivo del proceso.

Arancel judicial que debe cancelar en la cuenta del fondo para la modernización descongestión y bienestar de la Administración Judicial, cuenta corriente del Banco Agrario de Colombia No. 3-0820-000755-4 Convenio 14975.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ